Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 1351

Nov. 8/21
10:50
Stella R

120

Yopal, 08 de noviembre de 2021

PARA: WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

DE: JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

REFERENCIA: Proceso N° CAS-OAJ-LP-035-2021

ASUNTO: Remisión de observaciones al proyecto de pliego

Atento saludo,

A través de la presente, la Oficina Asesora Jurídica, se permite remitir observación allegada al proceso de la referencia, cuyo objeto corresponde a: **ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.,** lo anterior se allega a su despacho con el propósito de que sirva dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de **KELLI YESENIA FERNANDEZ GUTIÉRREZ,** el día 05 de Noviembre, siendo las 03:58:19 PM.

OBSERVACIONES:

PRIMERA:

1. En la **Pagina 6**. Hace referencia al programa de fomento al sector productivo de cacao y que de acuerdo al proceso referenciado correspondería al programa de FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

   .....Para el efecto, se deben pautar 240 cuñas radiales que contengan la información correspondiente a las acciones a realizar por municipio y los requisitos para participar como posible usuario a beneficiar. Así mismo, la pauta publicitaria debe contemplar los plazos, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los interesados en participar en el desarrollo del programa de fomento al ***sector productivo de cacao.***

SEGUNDA:

2. En la **Página 34.** Tabla - Programación desinfección semilla y cantidad de semilla a sembrar por hectárea.

   La siguiente tabla hace referencia al cultivo de maíz, sin embargo, en la descripción técnica corresponde **a la siembra del cultivo de Clon 51**.

Tabla No. 19 - Programación desinfección semilla y cantidad de semilla a sembrar por hectárea.

SIEMBRA CULTIVO DE MAIZ / 1 ha.	
DIAS	**Tratamiento de semilla**
Insecticida pyraclostrobin + metil tiofanato + Fipronil	300cc/1000 litros de agua
Semilla asexual de pasto clon 51	8 toneladas

TERCERA:

3. En la **Página 39.** Cuadro indicativo de funciones - mano de obra calificada en la actividad relacionada con la adopción de adecuadas prácticas de producción, manejo y conservación de forraje.

En la página 39, el ítem No. 1 correspondiente a **GEOREFERENCIACION DEL PREDIO OBJETO DE INTERVENCIÓN** - Visita de reconocimiento y georreferenciación de predios objetos de intervención, en la cantidad de los técnicos hace referencia a 3 técnicos, sin embargo, en el presupuesto oficial para la **ACTIVIDAD No. 1.1. CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACION DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO,** solo hay un (01) técnico.

Tabla No. 26: Cuadro indicativo de funciones - mano de obra calificada en la actividad relacionada con la adopción de adecuadas prácticas de producción, manejo y conservación de forraje.

ITEM	ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN DE METODOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE NUCLEOS PRODUCTIVOS	# de VISITAS/NUCLEO PRODUCTIVO	NUMERO DE VISITAS	Profesionales en ingeniería agronómica o en ingeniería agrícola		Profesional en Administración de Empresas o en Administración de Empresas Agropecuarias o en Ingeniería Agrícola		Técnicos en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en Administración de empresas agropecuarias	
						CANTIDAD DE PROFESIONALES	VISITAS POR PROFESIONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	VISITAS POR PROFESIONAL	CANTIDAD DE TECNICOS	VISITAS POR TECNICOS
	GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INTERVENCIÓN										
1	Visita de reconocimiento y georreferenciación de predios objetos de intervención.	RECORD DEVISITA	6	1	6	3	2			3	2

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 1351

CUARTA:

4. Teniendo en cuenta lo contemplado en documento "ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS", respecto a la descripción paquete tecnológico Establecimiento Pasto de Corte (Clon 51), es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a las condiciones y requerimientos de calidad exigidos, dada la cantidad de toneladas requeridas de material vegetal en el proyecto y a sabiendas de la oferta de la semilla en el Departamento, es claro que para su cumplimiento, es necesario contar con semilla proveniente de viveros ubicados en otros Departamentos, lo cual infiere condiciones logísticas especiales dadas, entre otras; afectaciones a causa de las intensas lluvias, afectaciones en el tránsito terrestre por las vías nacionales, afectación en los tiempos de entrega presupuestados, afectaciones fisiológicas de la semilla transportada (deshidratación).

2. Corolario a los factores analizados en el numeral 1 y, teniendo en cuenta que la semilla de pasto de corte CLON 51, al ser un material vivo su composición es de más del 80% de agua, se puede llegar a presentar perdidas de peso por deshidratación hasta de un 10%, entre el momento del cargue y el momento de entrega a las organizaciones de productores beneficiadas.

La anterior, considerando que su unidad, es la competente para dar tramite en los terminos requeridos, de tal forma que se solicita respuesta de las observaciones en mencion, a mas tardar a las 12:00 M, del dia 09 de noviembre de 2021, esto con observancia al cronograma establecido en el Sistema Electronico de Contratacion Publica (SECOP II).

Agradeciendo su oportuna respuesta,

HÉCTOR MANUEL BARBOSA SARMIENTO
Jefe oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Camilo Nieto T.
A.G. 1820-2021

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 8 Nov 21 HORA: 4:12pm
RADICADO No. 1369
RECIBIDO POR: Andreina T

MEMORANDO Nº. 0592

500 46 - 05

Yopal, noviembre 8 de 2021

PARA : Carmen Hilmenda Gonzalez Pinilla, Jefe Oficina Asesora Juridica

DE : Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ASUNTO : Respuesta a memorando 1351 del 08 de noviembre de 2021

En atención a las observaciones formuladas por KELLI YESENIA FERNANDEZ GUTIERREZ, el día 05 de noviembre de 2021, al pliego de condiciones del proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública identificado con el consecutivo CAS-OAJ-LP-035-2021, procedemos a dar respuesta, en los siguientes términos:

Respuesta observación No. 1

Una vez recibida y analizada su observación nos permitimos aceptar su solicitud, en razón a que en la página 6 de las especificaciones técnicas se hacía referencia al fomento del sector productivo de cacao, lo cual es incorrecto, toda vez que este proceso hace referencia es al fortalecimiento del sector productivo ganadero.

Respuesta observación No. 2

Una vez recibida y analizada su observación nos permitimos aceptar su solicitud, en razón de que en la página 34, dentro de la tabla No 19 tiene como titulo siembra de cultivo de maíz, lo cual es equivocado ya que el contenido hace referencia a la siembra de pasto clon 51.

Respuesta observación No. 3

Una vez recibida y analizada su observación nos permitimos aceptar su solicitud, en razón que en la página 39 dentro del cuadro indicativo de funciones. -mano de obra calificada en la actividad relacionada con la adopción de adecuadas practicas de producción, manejo y conservación de forraje. Dentro de la actividad 1.1. se relaciona la cantidad de 3 técnicos, lo cual es equivocado, ya que se ratifica que para este actividad solamente se empleará un (1) técnico cuyo perfil es el siguiente: Técnico titulado en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en Administración de Empresas Agropecuarias. Con Título de formación

técnica o aprobación de dos (2) años de formación universitaria en Administración Agropecuaria o en Ingeniería Agronómica o en Ingeniería Agrícola, con un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo y/o coordinación y/o administración de proyectos productivos agropecuarios y manejo de cultivos de maíz. Técnico Categoría 2 según Decreto 0002 del 04 de enero de 2021 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.

Respuesta observación No. 4

Una vez recibida y analizada su observación nos permitimos denegar su solicitud, ya que, en la formulación del proyecto, mediante el cual se origino el proceso CAS-OAJ-LP-035-2021, se realizo su respectivo estudio de mercado en el cual mediante solicitudes de cotizaciones se determinó:

1. El precio de los insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades necesarias para cumplir el objeto del proceso referente a la solicitud.
2. La disponibilidad de la cantidad de material vegetal requerido en el departamento para el establecimiento de las áreas objeto del proceso referente a la solicitud.

Debido a que la disponibilidad de cantidad de material vegetal requerida para la ejecución del proyecto se encuentra en el departamento de Casanare, la perdida de peso del mismo por deshidratación seria inferior al 10% entre el cargue y entrega a las organizaciones

Sin otro particular,

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
CPSP. 1523 de 2021

Revisó: PEDRO FABIAN HERALTA MARTÍNEZ.
Director Técnico de Desarrollo Rural.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 1309

Rbo. Héctor Corredor
Fecha 28-oct-2021
Hora 2:29 PM

120

Yopal, 28 de octubre de 2021

PARA: WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

DE: JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

REFERENCIA: Proceso N° CAS-OAJ-LP-035-2021

ASUNTO: Remisión de observaciones al proyecto de pliego

Atento saludo,

A través de la presente, la Oficina Asesora Jurídica, se permite remitir observación allegada al proceso de la referencia, cuyo objeto corresponde a: **ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**, lo anterior se allega a su despacho con el propósito de que sirva dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de **KELLI YESENIA FERNANDEZ GUTIÉRREZ,** el día 27 de octubre de 2021, siendo las 06:25:24 PM.

OBSERVACIONES:

PRIMERA:

1. Teniendo en cuenta lo estipulado en Numeral **4.1.3.2. equipo de trabajo y experiencia mínima**
   (...)
   ✓ **PROFESIONAL 1**
   Cantidad: Tres (03)
   Los profesionales 1, Deben tener título Profesional en Ingeniería Agronómica o en Ingeniería Agroecológica o en Ingeniería Agrícola o en Agroecología (...)

   En aras de brindar una mayor participación a los profesionales de la región, se solicita de la manera más atenta se permita la acreditación de profesionales **zootecnistas**, los cuales de acuerdo a su perfil profesional propenden por promover el desarrollo de las explotaciones pecuarias buscando mejorar los ingresos y el bienestar de los productores y las familias rurales, mediante la generación y difusión de tecnologías acordes con la disponibilidad de los recursos, el uso racional de los mismos y la necesidad de conservar el equilibrio con su entorno, altamente capacitados en sistemas de producción animal, procesos agroindustriales, nutrición animal, manejo de pastos y forrajes, evaluación de proyectos, administración y mercadeo agropecuario, los cuales podrán brindar asistencia técnica a productores y empresas del sector.

MEMORANDO 1309

El campo de trabajo del **zootecnista** involucra todos los aspectos relacionados con la administración de los recursos y la transformación de productos de origen animal. El zootecnista se ve enfrentado al análisis de las producciones donde debe tomar decisiones de orden técnico (cómo alimentar o nutrir a un grupo de animales, cómo mejorar su producción en cantidad o en calidad), de orden económico y administrativo (cómo hacer más eficiente el uso de los recursos, planeación de la producción, análisis de costos y otros) y de orden ético y moral donde se involucran decisiones de sostenibilidad y equidad. Generando conocimiento y soluciones a las problemáticas del sector agropecuario a través de procesos de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios. En el ejercicio de su profesión establecerá criterios para manejar la relación suelo - planta - agua- animal – hombre, en forma tal que los productos obtenidos sean de calidad y que su costo de producción tanto económico como ambiental sea mínimo, esto es evaluando, diseñando y desarrollando programas de producción, conservación y utilización de forrajes, más aún teniendo en cuenta que la capacidad productiva del sistema de producción bovino, se define en gran medida por la capacidad de carga que tiene una finca o potrero, la cual está determinada principalmente por la productividad de biomasa forrajera, su composición nutricional y el estado de madurez en que se encuentra en el momento de iniciar el pastoreo, siendo este factor determinante para establecer la presión de pastoreo a implementar, es decir, el balance entre el número de animales a ingresar al potrero (demanda de forraje) y la cantidad de pasto disponible en el mismo (oferta de forraje) y sus afectaciones como consecuencia de los cambios fisiológicos de la pradera entre verano e invierno, el tipo y estado de degradación de las pasturas y la dinámica de producción propia del rebaño bovino (Nacimientos, gestaciones, animales en distintas edades, etc).

Capacidades y competencias que aunadas a la experticia de profesionales zootecnistas de la región, con amplia experiencia en manejos de pastos y forrajes que brindarían un gran aporte en la ejecución del proyecto Departamental, garantizando el éxito de la actividad relacionada con la adopción de adecuadas prácticas de producción, manejo y conservación de forraje.

Del mismo modo, en análisis de diferentes procesos de contratación publicados por la Gobernación de Casanare y diferentes Municipios, para procesos de similar objeto al que nos ocupa, evidenciamos que en contenido de los pliegos de condiciones de los mismos, se exigió en su momento para el equipo de trabajo requerido, acreditaciones de profesionales con perfil **zootecnista**, de la siguiente manera:

A. LICITACIÓN PÚBLICA CAS-OAJ-LP-040-2017

OBJETO: ESTABLECER 1000 HECTÁREAS DE BANCO DE SEMILLA PARA BRINDAR ACCESO A MATERIAL VEGETAL CON MEJOR PRODUCTIVIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LA CADENA GANADERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

El contratista debe aportar el personal requerido para la ejecución del contrato diligenciando para cada cargo a desempeñar el profesional o personal requerido en el Anexo 7 (Experiencia de personal propuesto), teniendo en cuenta las cantidades y las calidades que se describen a continuación:

Tabla 6: Personal Requerido

No.	Cargo a desempeñar	Título	Funciones
1	Coordinador	Médico Veterinario y Zootecnista y/o Médico Veterinario y/o Zootecnista y/o Profesiones Afines	Representar al contratista ante la Interventoría y/o Supervisión, debe coordinar la operatividad del servicio suministrando los recursos técnicos, administrativos, logísticos y equipo humano, además, debe llevar a cabo el control y seguimiento a la programación establecida y es el enlace directivo con el contratista
2	Profesional No. 1	Médico Veterinario y Zootecnista y/o Zootecnista	Garantizar el estricto cumplimiento de los procedimientos y seguimiento permanente de las actividades inherentes a la prestación del servicio, así como alertar de forma oportuna la necesidad de aplicar mejoras y planes correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de inconveniente durante la ejecución del objeto contractual y estará bajo la dirección del Coordinador

MEMORANDO 1309

B. LICITACIÓN PÚBLICA NO. MA-LP-SDEA-012-2019
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE FORRAJES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ITEM	PERFIL	# DE PRODUCTO MES	MES 2 VISITA 1	# DE PRODUCTO MES	MES 2 VISITA 2
1	Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola	23	Siembra de praderas y asistencia a siembra de banco de forraje y procedimiento de manejo agronómico. Identificación y problemática de malezas y/o arvenses.	25	Entrega de cronograma de capacitaciones. Control químico y alternativo de malezas presentes en el predio.
2	Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola	23	Siembra de praderas y asistencia a siembra de banco de forraje y procedimiento de manejo agronómico. Identificación y problemática de malezas y/o arvenses.	23	Entrega de cronograma de capacitaciones. Control químico y alternativo de malezas presentes en el predio.
3	Zootecnista y/o Médico veterinario y zootecnista	28	Siembra de praderas y asistencia a siembra de banco de forraje y procedimiento de manejo agronómico. Identificación y problemática de malezas y/o arvenses.	36	Entrega de cronograma de capacitaciones. Entrega de Plan sanitario y registros de medicamentos y Animales tratados. Control químico y alternativo de malezas presentes en el predio.
4	Médico veterinario y zootecnia y/o Médico Veterinario	22	Siembra de praderas y asistencia a siembra de banco de forraje y procedimiento de manejo agronómico. Identificación y problemática de malezas y/o arvenses.	38	Entrega de cronograma de capacitaciones. Entrega de Plan sanitario y registros de medicamentos y Animales tratados. Control químico y alternativo de malezas presentes en el predio.
5	Médico veterinario y zootecnia y/o Médico Veterinario	22	Siembra de praderas y asistencia a siembra de banco de forraje y procedimiento de manejo agronómico. Identificación y problemática de malezas y/o arvenses.	37	Entrega de cronograma de capacitaciones. Entrega de Plan sanitario y registros de medicamentos y Animales tratados. Control químico y alternativo de malezas presentes en el predio.

C. LICITACION PUBLICA MA-LP-SAG-002-2013
OBJETO: DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SETECIENTAS (700) HECTÁREAS EN PRADERAS MEJORADAS, COMO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Departamento de Casanare
Alcaldía de Aguazul

Profesional 3	Que acredite ser **zootecnista**. El profesional propuesto para dicho cargo deberá certificar una fecha de expedición de la matrícula profesional igual o superior a tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso y manifestar una Dedicación 100% durante la ejecución del contrato. Con experiencia especifica minima de Un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación o manejo de praderas.

MEMORANDO 1309

D. LICITACION PUBLICA No. MA-LP-SDEA-002-2015

OBJETO: IMPLEMENTAR MODELOS DE PRODUCCIÓN GANADERA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y ALTO RENDIMIENTO ECONÓMICO; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS MEJORADAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

7 (EXPERIENCIA DE PERSONAL PROPUESTO), teniendo en cuenta las cantidades y las calidades que se describen a continuación:

Tabla 4. Personal Requerido

ITEM	CANTIDAD	NIVEL DE FORMACIÓN	AREA DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	2	Profesional	Ingeniero Agrónomo.	Con Tarjeta Profesional y experiencia mínima de Cinco (05) años de ejercicio profesional, de los cuales debe acreditar Dos (2) años de Experiencia Especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con el Establecimiento y/o Prestación de Servicios de Manejo de praderas.
2	2	Profesional	Zootecnista	Con Tarjeta Profesional y experiencia mínima de Cinco (05) años de ejercicio profesional, de los cuales debe acreditar Dos (02) años de Experiencia Especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con el Establecimiento y/o Prestación de Servicios Manejo de praderas.

E. LICITACION PUBLICA No. MA-LP-SAG- 005-2013

OBJETO: DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CINCUENTA (50) HECTÁREAS EN BANCOS DE FORRAJES (GRAMÍNEAS DE CORTE Y LEGUMINOSAS ARBUSTIVAS), COMO ESTRATEGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Departamento de Casanare
Alcaldía de Aguazul

La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

El contratista debe aportar el personal requerido para la ejecución del contrato que se describe a continuación.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL
Profesional 1	Que acredite ser Ingeniero agrónomo o Agrícola. El profesional propuesto para dicho cargo deberá certificar una fecha de expedición de la matrícula profesional igual o superior a tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso y manifestar una Dedicación 100% durante la ejecución del contrato. Con experiencia especifica mínima de Un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación o manejo de Cultivos Forrajeros.
Profesional 2	Que acredite ser Zootecnista. El profesional propuesto para dicho cargo deberá certificar una fecha de expedición de la matrícula profesional igual o superior a tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso y manifestar una Dedicación 100% durante la ejecución del contrato. Con experiencia especifica mínima de Un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación o manejo de Cultivos Forrajeros.

MEMORANDO 1309

F. LICITACION PUBLICA No. LPMT-SDE-008-2014

OBJETO: IMPLEMENTAR MODELOS DE PRODUCCIÓN GANADERA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y ALTO RENDIMIENTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE PRADERAS BAJO EL SISTEMA SILVOPASTORILES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE FORRAJES

ALCALDIA DE TAURAMENA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI- CALIDAD	CODIGO: FCO02-02-I	
	PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA: 08/11/2012	
	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	VIGENCIA:2012	V-03

h. **PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTO DE BANCO DE FORRAJES**

Con el objetivo de que las actividades anteriormente descritas se desarrollen de manera oportuna y apropiadamente, se hace necesario disponer de personal profesional en el área de la Ingeniería Agronómica o de la Ingeniería Agrícola, de la zootecnia y técnicos en el área de la administración agropecuaria o de la producción agrícola, que se encarguen de prestar asistencia técnica a los productores a beneficiar con el Programa de fortalecimiento de la actividad ganadera en el Municipio de Tauramena, Casanare, mediante el establecimiento de banco de forrajes, pues se debe hacer seguimiento y vigilancia al desarrollo de cada una de las actividades que demanda el establecimiento de una banco de forraje con especies mejoradas. De la misma manera, se debe brindar acompañamiento al productor en las etapas de establecimiento, desarrollo y manejo de las banco de forrajes, por lo tanto, se debe garantizar por el término de Cuatro (4) meses posteriores a la siembra del material vegetal, la asistencia técnica por parte de los Profesionales y Técnicos. La cual debe hacerse mediante mínimo dos visitas semanales durante la etapa de establecimiento y desarrollo, sin embargo debe acudir cuando el productor lo requiera, ya sea para atender alguna emergencia respecto a problemas de plagas o enfermedades o para estructurar el respectivo manejo de la banco de forraje, o en su defecto para evaluar los resultados obtenidos con el desarrollo del programa, pues la finalidad es mejorar los índices de productividad de los proyectos productivos que se intervengan a través del establecimiento de banco de forrajes. Por tal razón el profesional o técnico que asiste la plantación debe dejar constancia de cada visita realizada, indicando la situación encontrada, las actividades a desarrollar para corregir las falencias y el cumplimiento de las tareas asignadas en la visita desarrollada previamente. Para el efecto se debe disponer del siguiente personal profesional y Técnico:

ITEM	NIVEL DE FORMACIÓN	ÁREA DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Profesional	INGENIERIA AGRICOLA O INGENIERIA AGRONOMICA	Que acredite ser profesional INGENIERIA AGRICOLA O INGENIERIA AGRONOMICA. Con experiencia profesional mínima de dos (2) años. De los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación o manejo de banco de forrajes. Además deberá manifestar una dedicación 100% durante la ejecución del contrato.
2	Profesional	ZOOTECNISTA	Que acredite ser profesional ZOOTECNISTA. Con experiencia profesional mínima de dos (2) años. De los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación o manejo de banco de forrajes. Además deberá manifestar una dedicación 100%

G. LICITACION PUBLICA No. MA-LP-SDEA-012-2017

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION GANADERA A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS MEJORADAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ALCALDÍA DE AGUAZUL

Aguazul Responsabilidad de todos

Para el efecto se debe disponer del siguiente personal profesional y Técnico:

ÍTEM	CANTIDAD	NIVEL DE FORMACIÓN	ÁREA DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	1	Profesional	Ingeniero Agrónomo	Con Tarjeta Profesional y experiencia mínima de Cinco (05) años de ejercicio profesional, de los cuales debe acreditar Dos (02) años de Experiencia Específica en el desarrollo de actividades relacionadas con el Establecimiento y/o Manejo de praderas.
2	1	Profesional	Zootecnista	Con Tarjeta Profesional y experiencia mínima de Cinco (05) años de ejercicio profesional, de los cuales debe acreditar Dos (02) años de Experiencia Específica en el desarrollo de actividades relacionadas con el Establecimiento y/o Manejo de praderas.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 1309

SEGUNDA:

2. Numeral **4.1.3.2. equipo de trabajo y experiencia mínima**
   (...)
   ✓ **PROFESIONAL 1**
   (...)
   d. Experiencia Específica
   Acreditar experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con **desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de proyectos agrícolas y manejo de cultivos de maíz.** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

   Teniendo en cuenta que el proyecto propende por el establecimiento de seis (6) núcleos de producción de silo de Maíz forrajero y Clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas y dado el ostensible peso presupuestal que conlleva el paquete tecnológico y establecimiento del pasto de corte Clon 51, Solicitamos de la manera más atenta sea incluido como requisito de acreditación de experiencia profesional **el manejo de cultivos de Clon 51,** del mismo modo solicitamos sea aclarado el alcance brindado a las actividades de asistencia técnica requeridas, toda vez que las mismas deberían estar ligadas exclusivamente en aplicación de cultivos de maíz y de pasto de corte Clon 51.
   De ser aceptada la solicitud planteada, se propone que los profesionales acrediten experiencia en **desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de maíz y/o pasto de corte Clon 51 y/o manejo de cultivos para banco de forrajes.**

La anterior, considerando que su unidad, es la competente para dar tramite en los terminos requeridos, de tal forma que se solicita respuesta de las observaciones en mencion, a mas tardar a las 12:00 M, del dia 02 de noviembre de 2021, esto con observancia al cronograma establecido en el Sistema Electronico de Contratacion Publica (SECOP II).

Agradeciendo su oportuna respuesta,

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Jefe oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Camilo Nieto T.
A.G. 1820-2021

Camilo N.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACION DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA: 8 Nov 21 HORA: 9:57 am
RADICADO No. 1366
RECIBIDO POR: Andreina A

MEMORANDO Nº. 0589

500 46 - 05

Yopal, noviembre 5 de 2021

PARA : Carmen Hilmenda Gonzalez Pinilla, Jefe Oficina Asesora Juridica

DE : Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ASUNTO : Respuesta a memorando 1309 del 28 de octubre de 2021

En atención a las observaciones formuladas por KELLI YESENIA FERNANDEZ GUTIERREZ, el día 27 de octubre de 2021, al pliego de condiciones del proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública identificado con el consecutivo CAS-OAJ-LP-035-2021, procedemos a dar respuesta, en los siguientes términos:

Respuesta observación No. 1

Una vez recibida y analizada su observación nos permitimos aceptar su solicitud, en razón a que la inclusión del perfil mencionado no desmejora las condiciones profesionales exigidas para el cargo profesional 1. Además, garantiza la idoneidad, conocimiento, experticia y capacidad del profesional requerido en un rol igual o superior al perfil solicitado; por tal razón la unidad ejecutora considera que este perfil posee los conocimientos requeridos para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Para lo cual se realizará el respectivo ajuste en el numeral 4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima, el cual se verá reflejado en el documento base – pliego de condiciones definitivo y quedará de la siguiente manera:

✓ **PROFESIONAL 1**
Cantidad: Tres (03)

Los profesionales 1, Deben tener título Profesional en Ingeniería Agronómica o en Ingeniería Agroecológica o en Ingeniería Agrícola o en Agroecología o en Zootecnia.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Respuesta observación No. 2

Una vez recibida y analizada su observación nos permitimos aceptar su solicitud, en razón a que las acreditaciones de experiencia requeridas en los pliegos de condiciones, se encuentran directamente relacionadas con las actividades soportadas en la descripción técnica del proyecto garantizando de este modo el cumplimiento de todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas.

Sin embargo, de acuerdo con la solicitud planteada y teniendo en cuenta que las actividades propuestas pasto de corte Clon 51 y/o manejo de cultivos para banco de forrajes, se consideran acreditaciones de experiencia válidas en cumplimiento de las actividades y especificaciones técnicas propuestas, toda vez que el proyecto va enfocado en la producción de alimento, mediante la producción, manejo y conservación de forraje para el fortalecimiento de la actividad ganadera.

Por lo anterior, nos permitimos aceptar su solicitud, para lo cual se realizará el respectivo ajuste en el numeral: "4.1.3.2. equipo de trabajo y experiencia mínima", que será publicado en el documento base – pliego de condiciones definitivo y quedará de la siguiente manera:

4.1.3.2. equipo de trabajo y experiencia mínima

✓ PROFESIONAL 1

d. Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con **desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de maíz y/o manejo de pasto de corte Clon 51 y/o manejo de proyectos agrícolas para producción de banco de forrajes.** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Del mismo modo se realizará el respectivo ajuste en los numerales: 5.1.3.1. Experiencia Específica adicional del Profesional No. 1 – 1 (10 puntos) y 5.1.3.2. Experiencia Específica adicional del Profesional No. 1 – 2 (10 puntos) y quedará de la siguiente manera:

5.1.3.1. Experiencia especifica adicional del Profesional No. 1 – 1 (10 puntos)

Experiencia Especifica adicional del Profesional No. 1 - 1
en
Acreditar experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con **desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de maíz y/o manejo de pasto de corte Clon 51 y/o manejo de proyectos agrícolas para producción de banco de forrajes**. Lo anterior, dentro del periodo

comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
MAYOR A	HASTA	Puntaje
1.00 Año	2.00 Años	3 puntos
2.00 Años	3.00 Años	6 puntos
3.00 Años	o más	10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		10 PUNTOS

5.1.3.2. Experiencia especifica adicional del Profesional No. 1– 2 (10 puntos)

Experiencia Especifica adicional del Profesional No. 1 - 2		
en		
Acreditar experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance **incluya** **desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de maíz y/o manejo de pasto de corte Clon 51 y/o manejo de proyectos agrícolas para producción de banco de forrajes** . Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
MAYOR A	HASTA	Puntaje
1.00 Año	2.00 Años	3 puntos
2.00 Años	3.00 Años	6 puntos
3.00 Años	o más	10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		10 PUNTOS

Del mismo modo en lo referente a la solicitud de aclaración respecto de las condiciones de experiencia en actividades de asistencia técnica, nos permitimos aclarar que, de acuerdo con lo anteriormente planteado, las actividades de asistencia técnica se refieren única y exclusivamente a manejo de cultivos de maíz y/o pasto de corte para producción de forraje.

Sin otro particular,

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
CPSP 1523 de 2021

Revisó: PEDRO FABIAN PERALTA MARTÍNEZ.
Director Técnico de Desarrollo Rural.